

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE INGENIERÍA	
		Vigencia 2023	No. Solicitud 2487
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 20 de Abril de 2023

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

DENTRO DE LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FACULTAD, SE HACE IMPERIOSA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR Y RENOVAR POR UN AÑO LICENCIAS DEL SOFTWARE "ENTERPRISE ARCHITECT: 60 LICENCIAS ACADÉMICAS FLOTANTES EN ESPAÑOL, 30 LICENCIAS ACADÉMICAS EN SITIO EN ESPAÑOL Y 1 LICENCIA ULTIMATE EDITION FLOTANTE EN ESPAÑOL, PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. ESTO PERMITE ATENDER DE UNA MANERA ADECUADA LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE EXTENSIÓN. ESTAS ADQUISICIONES PERMITIRÁN AUNAR ESFUERZOS EN LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO AL IGUAL QUE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LOS MISMOS.

DE IGUAL FORMA, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PREVIO A TRAVÉS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, LA ACTIVIDAD NO. 5.2, LA CUAL SEÑALA:
 ACTIVIDAD 5.2 ADQUIRIR EQUIPOS DE SOFTWARE, PROYECTO 7821 FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BOGOTÁ.

AHORA BIEN, EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ESTABLECE QUE: "LA UNIVERSIDAD SELECCIONARÁ, CON BASE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, DE MANERA DIRECTA AL CONTRATISTA SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE POR LO MENOS UNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE SE DEFINEN A CONTINUACIÓN Y SE APLIQUE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA: (...)

10. CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO, LO CUAL DEBERÁ SER DEMOSTRADO CON UN ESTUDIO DEL SECTOR O MEDIANTE CERTIFICADO DE LA INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL RUP QUE OFREZCAN EL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.

RESPECTO DE ESTE TEMA, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN LO QUE AQUÍ INTERESA, SEÑALA, EN PRIMER LUGAR, QUE: "EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA SEÑALA QUE EXCLUSIVO ES: I) AQUELLO QUE EXCLUYE O TIENE FUERZA Y VIRTUD PARA EXCLUIR; II) ÚNICO, SOLO, EXCLUYENDO A CUALQUIER OTRO", AÑADIENDO QUE: "EN CONSECUENCIA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO ESTÁN RELACIONADAS CON QUE SEA EL ÚNICO QUE SUMINISTRE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PRETENDE ADQUIRIR LA ENTIDAD ESTATAL".

SEÑALA, DE OTRA PARTE, QUE: "LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, NO CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE NINGÚN CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL MERCADO COLOMBIANO, POR EL CONTRARIO, ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ SER DETERMINADA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN EL ESTUDIO DEL SECTOR", AGREGANDO, EN CONSECUENCIA, QUE: "(L)LA ENTIDAD ESTATAL EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEBE SOLICITARLE AL PROPONENTE, QUE ACREDITE LA CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA. EL PROVEEDOR ACREDITARÁ SU SITUACIÓN TENIENDO EN CUENTA FACTORES COMO LA REGULACIÓN DEL MERCADO, EXISTENCIA DE REGISTROS PARA EL EFECTO, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA EXISTENCIA DE ÚNICO PROVEEDOR, COMO POR EJEMPLO EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL PRODUCTOR DONDE CONSTE QUIÉN ES EL ÚNICO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA".

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: RENOVAR POR UN AÑO LA SUSCRIPCIÓN A LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ENTERPRISE ARCHITECT: 60 LICENCIAS ACADÉMICAS FLOTANTES EN ESPAÑOL, 30 LICENCIAS ACADÉMICAS EN SITIO EN ESPAÑOL Y 1 LICENCIA ULTIMATE EDITION FLOTANTE EN ESPAÑOL, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Duración: SEIS (6) MESES

Valor Estimado: \$19,330,092.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO

Dependencia: LABORATORIO INGENIERÍAS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-03-001-16-01-17-7821-	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de CalFortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas	\$19,330,092
-------------------------	--	--------------

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE INGENIERÍA	
		Vigencia 2023	No. Solicitud 2487
		Pagina 2 de 2	

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD
141703 Laboratorios - Facultad de Ingeniería 2.2.3	GESTIÓN DE LABORATORIOS
	\$19,330,092

FACTORES DE EVALUACION

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
--

MARCO LEGAL

ACUERDO 03 DE 2015 ¿POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 262 DE 2015. ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 629 DE 2016. ¿MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.
 RESOLUCIÓN NO. 593 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA¿.
 RESOLUCIÓN NO. 683-2016 BANCO DE PROVEEDORES. ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL¿.

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO TÉCNICO	

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
1	\$19,330,092	FUENTE: 1-100-1014- VA-Stampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017
2	\$19,330,092	CONCEPTO DEL GASTO: O23201010030106_ Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
3	\$19,330,092	META 5, ACTIVIDAD 5.2.ADQUIRIR EQUIPOS DE SOFTWARE.

ANALISIS DE RIESGOS

INCLUIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

<p>LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO</p> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> <p>Firma del Responsable de la dependencia solicitante</p>
--